



## C I R C U L A R CSJVAC21-20

Fecha: 01 de junio de 2021

Para: **JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y BUGA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE COOPERACIÓN PARA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS RELATIVOS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LÍDERES SOCIALES.

Cordial saludo,

En virtud de la Circular PCSJC21-11 del 27 de mayo de 2021, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual manifiestan que en el marco del programa de cooperación adelantado con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, se está trabajando en una línea de apoyo enfocada al fortalecimiento del proceso de judicialización de los casos relativos a la defensa de los derechos de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.

Con este propósito consideran contar con la participación de ustedes en las etapas de diagnóstico e implementación del proyecto. Particularmente en la primera etapa es importante determinar las necesidades de los servidores judiciales con competencia en este tipo de asuntos en las siguientes materias:

- Recursos físicos.
- Recursos tecnológicos (equipos de cómputo, portátiles, etc.)
- Equipos de oficina.
- Apoyo en los procesos de digitalización de expedientes.
- Salas de audiencia.
- Seguridad.
- Gestión documental.
- Archivos físicos y virtuales.
- Vehículos.
- Otras necesidades de carácter logístico.

Con la finalidad de concretar las condiciones técnicas, cantidades, valores aproximados e impacto de la misión de la judicatura y los objetivos del proyecto de cooperación para la judicialización de estos casos para determinar su viabilidad, se adjunta un formato en Excel para reportar las necesidades de sus despachos, el cual debe ser remitido al correo electrónico [auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes del 02 de junio de 2021.

En el diligenciamiento del citado formato, es necesario tener en cuenta las notas de orientación previstas en la primera fila de cada columna.

Atentamente,

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
**Presidente**

Anexo: Formato necesidades

M.P. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN  
Magistrada Coordinadora del área Penal  
VEVM/GIVP

**Firmado Por:**

**JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**DESPACHO 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ea9352e8f10fb3fe419231f29224e01702d759a78e043f271deefca66306d08**

Documento generado en 01/06/2021 09:44:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**